



TERCER INFORME

Violencia institucional de las fuerzas de seguridad hacia las niñeces y juventudes de La Matanza



OBSERVATORIO DE
VIOLENCIA INSTITUCIONAL
HACIA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE LA MATANZA



comisión provincial por la memoria
Mecanismo local de prevención de la tortura

TERCER INFORME

Violencia institucional de las fuerzas de seguridad hacia las niñeces y juventudes de La Matanza

Comisión Provincial por la Memoria

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)

Dora Barrancos (presidenta)

Ana Barletta (vicepresidenta)

Víctor De Gennaro (vicepresidente)

Roberto Cipriano García (secretario)

Guillermo Torremare (pro-secretario)

Ernesto Alonso (tesorero)

Ana María Soffiantini (pro-tesorera)

Víctor Mendibil

Susana Méndez

Nora Cortiñas

Yamila Zavala Rodríguez

María Sonderéguer

Laura Ginsberg

Gonzalo Conte

Consultores académicos

Baltasar Garzón, Theo Van Boven, Antonio González Quintana y Patricia Funes.

Mesa ejecutiva

Coordinador: Roberto Cipriano García.

Integrantes: Ernesto Alonso, Ana Barletta, Yamila Zavala Rodríguez, Sandra Raggio y Valeria Corfiel.

Directora general de áreas: Sandra Raggio

Directora de administración: Valeria Corfiel



comisión provincial por la memoria
Mecanismo local de prevención de la tortura

Calle 54 N° 487 | 1900 | La Plata | Buenos Aires | Argentina
Tel.: + 54 221 4262900 | secretaria@comisionporlamemoria.org

Por la Comisión por la Memoria participaron los equipos del Programa de Monitoreo territorial de la violencia policial, dirigido por Rodrigo Pomares, y del Programa de Análisis de la Información, dirigido por Ariel Ledesma.

Observatorio de violencia institucional de las fuerzas de seguridad hacia niños, niñas y adolescentes de La Matanza

Integrantes

Sistema integral de promoción y protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes municipal: Servicio local, Programa para la integración comunitaria de la infancia y adolescencia en riesgo PROPICIAR, Programa de orientación y desarrollo sociocomunitario PODES, Programa de responsabilidad social compartida (Envión).

Dirección de Protección y Promoción de Derechos de personas en situación penal, Secretaría de Desarrollo Social La Matanza

Subsecretaría de Derechos Humanos Municipal

Dirección Nacional de Sistemas de Protección. Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

Defensoría General de La Matanza, Departamento Judicial de la Matanza.

Centro sociocomunitario de responsabilidad penal juvenil (CeSoc). Organismo de Niñez Provincial.

Red territorial de salud mental. Secretaría de Salud de La Matanza.

Contacto:

Ig: @ovinlam_

Email: lamatanzaobservatorio@gmail.com

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	13
1. USO LETAL DE LA FUERZA	15
Muerte de niños, niñas y adolescentes por uso de la fuerza policial en La Matanza, 2021-2022	15
2. EXPERIENCIA DE LA COMISIÓN DE FAMILIAS OVINLAM	21
Acompañamiento a familiares de víctimas de ULF	21
3. LA VOZ DE LAS FAMILIAS, LA MEMORIA DE LOS JÓVENES	25
4. VIOLENCIA POLICIAL	27
Datos sobre la violencia policial hacia niños, niñas y adolescentes	27
5. EXPERIENCIA DE TRABAJO ARTICULADO CON EL CEA SAN MARTÍN	37
6. DETENCIONES EN COMISARÍAS DE JÓVENES Y JÓVENES ADULTOS	39
CONSIDERACIONES FINALES	45

INTRODUCCIÓN

El presente documento es el resultado del trabajo conjunto que desde el año 2018 viene realizando el Observatorio de violencia institucional de las fuerzas de seguridad hacia niños, niñas y adolescentes de La Matanza¹ dependiente del Consejo Local, en convenio con la Comisión Provincial por la Memoria², en su carácter de Mecanismo local de prevención de la tortura de la provincia de Buenos Aires³.

Este es el tercer informe construido y publicado con el objetivo de identificar algunos de los mecanismos utilizados por las fuerzas de seguridad a nivel local para el ejercicio de la violencia sobre niños, niñas y adolescentes⁴, y también reflejar las dinámicas que el OVINLAM ha encontrado para acompañar a estos NNyA y sus familias frente a esta problemática compleja y disruptiva.

Entendemos que la violencia institucional es un entramado de acciones y omisiones ejercidas, en este caso, por efectivos de las fuerzas de seguridad perpetradas sobre NNyA de ciertos sectores sociales ejerciendo un control sobre sus vidas y los territorios que habitan, modelando su cotidianeidad y ejerciendo su poder de autoridad con arbitrariedad.

Contrario a los estándares internacionales de derechos humanos y a las legislaciones nacionales y provinciales que regulan el acompañamiento estatal a NNyA, la violencia sistemática ejercida por las fuerzas de seguridad no ha cesado pese a encontrarnos cumpliendo 40 años de democracia. Por eso este informe pretende contribuir a la visibilización de estas prácticas como un elemento más que impulse acciones concretas para revertir la situación actual.

El recorte temporal del presente análisis se circunscribe a los años 2021 y 2022. El informe se divide en dos grandes apartados. El primero sistematiza las situaciones de uso letal de la fuerza, es decir, describe y analiza las prácticas en que jóvenes del territorio de La Matanza resultaron muertos por el accionar de las fuerzas de seguridad. Al mismo tiempo, exponemos allí el acompañamiento que se ha dado desde el OVINLAM y la CPM a las familias de jóvenes víctimas, dando lugar también a algunos pequeños relatos sobre su vida. El segundo

1 A partir de aquí OVINLAM.

2 A partir de aquí CPM.

3 Designado conforme lo dispuesto por el art. 22 inc. H de la ley 26.827.

4 A partir de aquí NNyA.

apartado se concentra en la exposición de prácticas de violencia institucional ejercidas por la policía en el territorio, abordando sus particularidades y describiendo la población de jóvenes víctimas. Luego se desarrolla el trabajo articulado que se realiza con el CAD del municipio de San Martín, y finalmente hay un análisis del ingreso de NNyA a comisarías de este partido.

1. USO LETAL DE LA FUERZA

Muerte de niños, niñas y adolescentes por uso de la fuerza policial en La Matanza, 2021-2022

El OVINLAM y la CPM llevan adelante un registro de casos donde el uso de la fuerza policial en situaciones extremas termina con la muerte de jóvenes del territorio.

La fuente de estos registros es diversa: proviene del conocimiento territorial de la situación, por la proximidad de los programas de niñez y adolescencia que se despliegan a nivel municipal con la víctima o su familia, por los medios de comunicación, y por datos obtenidos a través de Asuntos Internos y la Procuración General de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires.

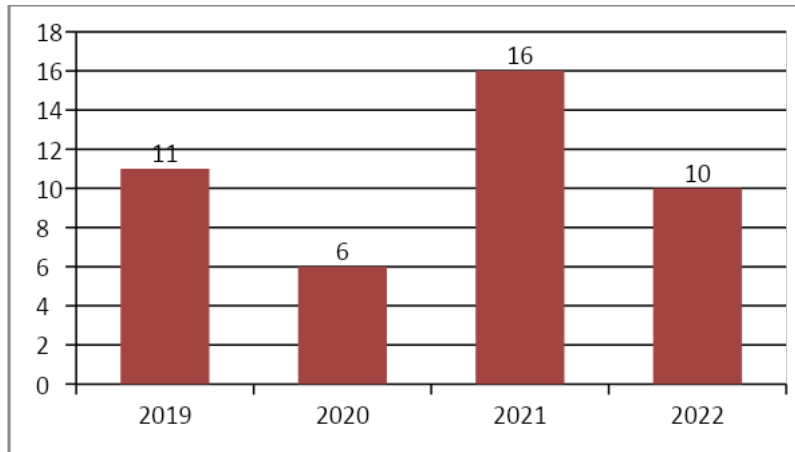
Entendiendo estas situaciones como la forma de violencia más extrema contra NNyA, es importante mencionar que las cifras van en aumento; creemos que la impunidad de los victimarios habilita la reproducción de estas prácticas, y los discursos sociales que imperan y se replican a través de medios de comunicación hegemónicos legitiman este accionar.

En este apartado se desagregan algunas particularidades que permitan identificar ciertas características compartidas entre los/as jóvenes destinatarios de estas violencias, y también ciertos modos y circunstancias en las se perpetran.

Datos sobre muertes de niños, niñas y adolescentes por uso de la fuerza policial

El primer y más contundente dato a destacar es que, en 2021 y 2022, en el municipio de La Matanza se registraron 26 víctimas de hasta 21 años por uso letal de la fuerza policial. En el siguiente gráfico se observa cómo en 2021 se duplicaron las muertes registradas frente al año anterior, signado por las medidas aplicadas por el gobierno nacional vinculadas al ASPO. Una de la hipótesis podría vincularse a las medidas de cese del aislamiento obligatorio, y la vuelta a una vida social de mayor circulación y cotidianeidad.

Gráfico 1. Personas de hasta 21 años víctimas de uso letal de la fuerza policial, La Matanza, 2019-2022

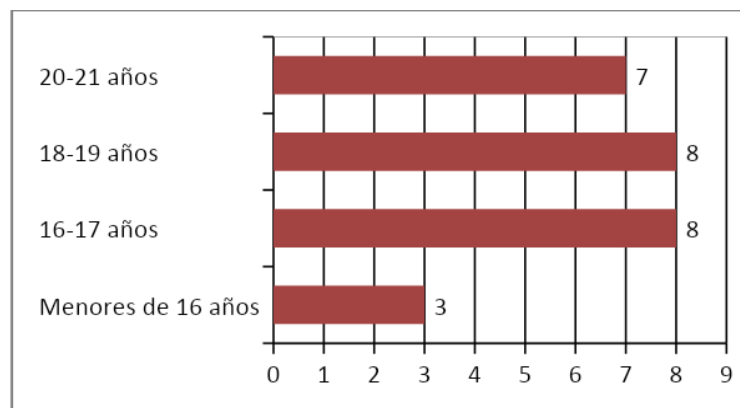


Fuente: Registro CPM de muertes por uso de la fuerza policial.

En relación al sexo de las víctimas, los datos avalan aquello que se viene sosteniendo por los programas y organismos vinculados al trabajo con NNyA. De las 26 víctimas registradas en 2021-2022, 25 eran varones y una era mujer. Es decir, la violencia está dirigida mayoritariamente a los varones jóvenes, instalados discursivamente como el grupo de personas asociadas a la peligrosidad y la violencia.

El promedio de edad de las víctimas registradas fue de 18 años, pero es a partir de los 16 años la edad en la que se incrementa el uso de la violencia letal de las fuerzas de seguridad.

Gráfico 2. Personas de hasta 21 años víctimas de uso letal de la fuerza policial, según rango etario, La Matanza, 2021-2022



Fuente: Registro CPM de muertes por uso de la fuerza policial.

Sobre el despliegue territorial de la violencia, se registra una concentración mayoritaria de hechos ocurridos en las localidades de Laferrere (8) y González Catán (7), segundo y tercer cordón de La Matanza.

Tabla 1. Personas de hasta 21 años víctimas de uso letal de la fuerza policial, según localidad donde ocurrió el hecho, La Matanza, 2021-2022

Localidad	Cantidad
Gregorio de Laferrere	8
González Catán	7
Rafael Castillo	4
San Justo	2
Ciudad Evita	1
Isidro Casanova	1
Villa Luzuriaga	1
Virrey del Pino	1
Sin dato	1
Total	26

Fuente: Registro CPM de muertes por uso de la fuerza policial.

La gran mayoría de los casos ocurrieron —según lo informado por la fuente— en circunstancias de robo o intento de robo de bienes propios de los/as policías: 21 de las 26 muertes se produjeron en circunstancias de cuidado de bienes materiales.

Es importante detenernos en este punto para el análisis. Que la mayoría de las muertes sean ocasionadas en el marco de la comisión de delitos relacionados a la propiedad privada invita a reflexionar sobre cuál es la respuesta que tienen permitida los efectivos policiales ante la comisión de un delito perpetrado por un adolescente o joven. La violencia letal ante el delito está legitimada desde la perspectiva de funcionarios/as de alto rango que en los últimos años han instalado discursos de mano dura y de odio a ciertos sectores. El aval político brindado a efectivos policiales que han terminado con la vida de personas que se encontraban cometiendo delitos cala cada día más en las distintas esferas sociales y se instala como una respuesta posible para terminar con la “inseguridad”.

Este accionar no solo crea una disrupción social que posiciona a ciertos sectores sociales contra otros, sino que va en contra de la legislación vigente que protocoliza el trabajo que el

Estado debe llevar adelante en términos de prevención y de acción frente al delito cometido por NNyA. En este sentido, las Reglas de Brasilia expresan que “todo niño, niña o adolescente debe ser objeto de una especial tutela por parte de los órganos del sistema en consideración a su desarrollo evolutivo”⁵.

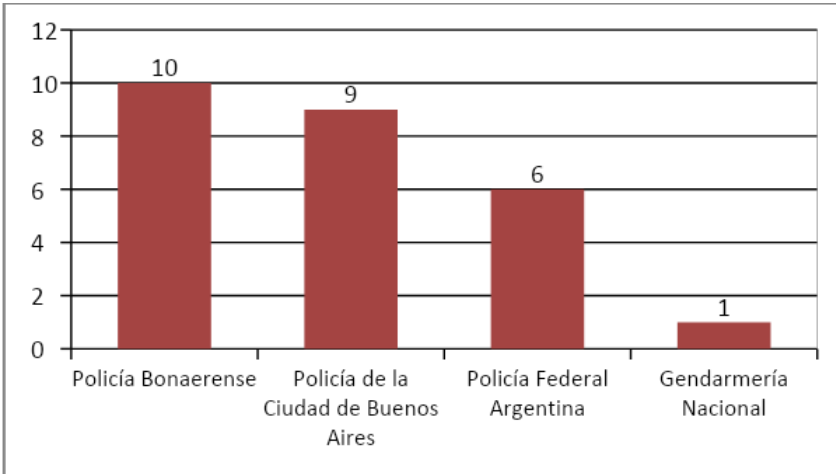
Tabla 2. Personas de hasta 21 años víctimas de uso letal de la fuerza policial, según circunstancia informada por la fuente, La Matanza, 2021-2022

Circunstancia	Cantidad
Robo de bienes propios	17
Robo de bienes de terceros	4
Persecución	4
Circunstancia de carácter privado	1
Total	26

Fuente: Registro CPM de muertes por uso de la fuerza policial.

Con respecto al tipo de fuerza al que pertenecía el/la policía que provocó la muerte, la Policía Bonaerense registró la mayor frecuencia (10), seguida de la Policía de CABA (9).

Gráfico 3. Personas de hasta 21 años víctimas de uso letal de la fuerza policial, según institución de pertenencia del/la policía victimario/a, La Matanza, 2021-2022



Fuente: Registro CPM de muertes por uso de la fuerza policial.

5 Reglas de Brasilia, 2008.

De 26 agentes policiales que mataron, 25 lo hicieron estando en actividad (sólo uno se encontraba en situación de retiro). De esos/as 25 agentes en actividad, 21 estaban fuera de servicio al momento de provocar la muerte.

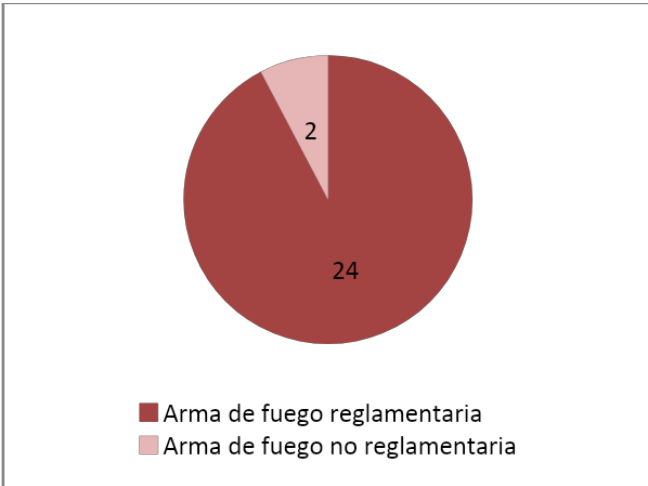
Gráfico 4. Personas de hasta 21 años víctimas de uso letal de la fuerza policial, según situación de actividad y de servicio del/la policía que provocó la muerte, La Matanza, 2021-2022



Fuente: Registro CPM de muertes por uso de la fuerza policial.

Casi la totalidad de las muertes fueron provocadas con el arma reglamentaria del/la policía victimario/a (24 de 26 casos).

Gráfico 5. Personas de hasta 21 años víctimas de uso letal de la fuerza policial, según mecanismo que provocó la muerte, La Matanza, provincia de Buenos Aires, 2021-2022



Fuente: Registro CPM de muertes por uso de la fuerza policial.

Si cruzamos las variables *situación de servicio* y *mecanismo que provocó la muerte*, 20 de 26 muertes fueron provocadas por policías que estaban fuera de servicio con el arma reglamentaria provista por el Estado.

Este dato se repite en los informes publicados anteriormente. El uso de la fuerza ejercida por fuera del servicio de los agentes nos alerta sobre el uso del poder aun por fuera del cumplimiento de la tarea, al igual que el dato siguiente que refiere al uso del arma reglamentaria. Esto nos lleva a afirmar que las atribuciones que se adjudican los efectivos excede a su ámbito laboral, y que traslada un poder que el Estado le atribuye para el uso de sus funciones a su accionar en la vida cotidiana.

2. EXPERIENCIA DE LA COMISIÓN DE FAMILIAS OVINLAM

Acompañamiento a familiares de víctimas de ULF

Mediante el trabajo realizado desde el OVINLAM desde su creación, se observan las dificultades y el dolor que enfrentan las familias de jóvenes víctimas de violencia letal por parte de las fuerzas de seguridad.

La falta de información sobre los procesos judiciales frente a la muerte de sus familiares, el destrato sufrido frente al reclamo de justicia, la angustia y la desesperación frente a la impunidad y la invisibilidad de estas muertes en la sociedad impactan negativamente en la calidad de vida de los familiares.

Frente a esto, el OVINLAM y la CPM tomaron la decisión de diseñar líneas de trabajo que permitan el acompañamiento de estas familias y mecanismos de articulación con instancias judiciales. De esta manera se consolidó el armado de la Comisión de Familias, cuya característica principal fue la construcción colectiva de un espacio de contención y acompañamiento. Entendemos que la intervención a partir de un espacio grupal “implica visualizar esquemas, experiencias que rompan con lo establecido; tejer redes solidarias, proponer a lo grupal como soporte, recurso, alternativa ante el malestar; permite la producción de proyectos colectivos que vayan más allá de lo inmediato. En este sentido constituye una herramienta integral que permite pensar y hacer con otros.” (Aguirre y otros, 2020, p.180)⁶. Más allá de lo vinculado estrictamente a las causas judiciales, destacamos la necesidad de trabajar en pos de la reconstrucción de subjetividades: “ante estos escenarios de arrasamiento subjetivo, de violencias extremas y de vulneración de derechos, lo grupal se ha convertido en una salida saludable, que implica siempre un salir con otros. Espacios donde se posibilita la escucha, el alojamiento subjetivo, el acompañar y el estar” (op. cit, p.174)⁷.

6 Aguirre, M. Araceli y otros. (2020) De la práctica a la teoría: repensando la intervención del Trabajo Social desde una mirada del campo grupal. En Contenidos teóricos, metodología y experiencias de trabajo social con grupos. Compiladoras: Viviana Beatriz Ibáñez y Mary Lourdes Salazar Rocha. - 1a edición. - Mar Chiquita. Editorial BEATRIX.

7 Ídem

Surgimiento y acompañamiento de la Comisión de Familias

La Comisión de Familias está integrada por madres, padres y abuelas de adolescentes y jóvenes asesinados en La Matanza durante los últimos años por las fuerzas de seguridad. La comisión como tal se consolidó en el año 2021, con la participación fundacional los días 5 y 6 de octubre en la Plaza por los derechos de la niñez, organizada por el Sistema Integral de Promoción y Protección de Derechos de NNyA dependiente de la Secretaría de Desarrollo de la Municipalidad de La Matanza.

Durante esos dos días se llevó a cabo la muestra fotográfica *Recordar para transformar*, una iniciativa que buscó recuperar las historias e imágenes de aquellos NNyA víctimas de las fuerzas de seguridad, y el primer Plenario de familias, en el que también participaron integrantes de la CPM y la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH La Matanza). A través de ello se consolidó el objetivo de hacer visible a nivel municipal una lucha colectiva vinculada a la obtención de justicia por las víctimas del uso letal de la fuerza.

Esta comisión inicia así un trabajo de fuerte impacto simbólico: por un lado, el ejercicio de la activación de una memoria social y colectiva impulsada desde la revalorización de las imágenes y el inicio de un proyecto audiovisual que pretende recuperar las historias de vida de estos jóvenes. Y, por otro lado, dar voz a las familias protagonistas de esta lucha: no solo una voz compartida con pares que atraviesan la misma situación, sino también en instancias públicas e institucionales donde esa voz ponga en agenda esta problemática.

En esta línea, la comisión ha participado en diversas instancias locales impulsadas para visibilizar la lucha contra la violencia institucional en instituciones locales relevantes como el Centro Universitario de Innovación (CUDI) y el palacio municipal. A su vez, en diciembre del 2021 y luego en diciembre del 2022, la comisión de familias asistió al Encuentro nacional de familiares víctimas de la tortura y otras violencias estatales, organizado por la CPM en Chapadmalal. Allí fueron parte de capacitaciones, del diseño de estrategias de intervención conjunta y la elaboración de una agenda actual de derechos humanos.

Acompañamiento en instancias judiciales

Otro de los ejes fundamentales de la comisión de familias desarrollado durante el 2021-2022 fue acompañar acciones tendientes al acceso a la justicia respecto al estado de las investigaciones penales preparatorias de los casos de violencia letal donde fallecieron sus familiares (a través de las investigaciones preparatorias se busca esclarecer los hechos sucedidos).

El acompañamiento se llevó a cabo mediante acciones de articulación del OVINLAM y la CPM con la Fiscalía de Homicidios para hacer accesible la información sobre el estado de las causas, fundamentalmente en aquellas donde con el correr del tiempo no hubo avances investigativos.

La imposibilidad de muchas familias de contar con abogados particulares que las asesoren, los tiempos de la justicia que se dilatan, la hostilidad recibida por parte de agentes judiciales y la dificultad que conlleva para cualquier persona entender los procesos judiciales mientras se convive con estados emocionales adversos genera que las familias no accedan a la información.

Mediar estos vínculos pretende llevar información y tranquilidad a las familias frente al desconocimiento y el silencio. Esta mediación no está exenta de dificultades porque la articulación de la justicia con organismos vinculados a la protección de los DDHH no siempre es sencilla. Aun así, en estos años se lograron algunas instancias positivas, como entrevistas entre un fiscal a cargo de la investigación y madres integrantes de la Comisión para que les informe las medidas tomadas durante la investigación y su resultado.

Al mismo tiempo, en determinadas investigaciones el OVINLAM y la CPM han mediado en la gestión de la entrega de cuerpos, y solicitaron la realización de una serie de medidas de pruebas y de información sobre avances de las causas.

Esta comisión ha permitido reflexionar colectivamente acerca del tratamiento ofrecido a las familias por parte del poder judicial, y afianzar la necesidad de encontrar nuevas y mejores formas de tender puentes entre el Estado y las víctimas de este tipo de hechos.

3. LA VOZ DE LAS FAMILIAS, LA MEMORIA DE LOS JÓVENES

La consolidación de un espacio de acompañamiento entre familiares permitió la reconstrucción de historias de vida de jóvenes a través del relato de los hechos y del recuerdo de sus familiares y amigos/as.

Juan Ignacio Olmedo vivía en González Catán junto a su familia. Tenía 18 años cuando fue asesinado el 13 de agosto del 2021.

“Mi hermano cuando tenía 16 años se puso una peluquería, yo le regalé una máquina, y ahí empezó de a poquito cortándole a uno y a otro (...) Nosotros como familia lo ayudamos a que él pueda tener su casa donde ahí mismo tenía la peluquería”. “Era re familiar, tenía 18 años cuando le pasó esto. Le gustaba estar con los amigos (...) se juntaban en el famoso puente de colores” (Roxana, hermana de Juan Olmedo).

“Juan era para mí una re persona, capaz tenías un mal día y venías acá, te cortabas el pelo con él. Jugábamos a la pelota con los pibes, tomábamos una coca. Ahora cambió el día a día” (Claudio, amigo de Juan Olmedo).

Juan Sebastián Mamani tenía 22 años y era de Rafael Castillo. Murió junto a su amigo Ariel el 31 de octubre del 2018.

“Juan era un pibe muy activo, todo el tiempo era hacerte reír, bailaba, le gustaba la música. Le gustaba trabajar en la construcción. Su deporte era el boxeo, se lo inculqué yo desde muy pequeño. Se juntó desde muy pequeño, a los 16 años fue papá de Tomi, tres años después de Morena (...) Lo ayudé desde el primer momento cuando fui abuelo (...) tratábamos de salir adelante, era muy especial mi hijo” (Juan José, papá de Juan Sebastián Mamani).

“Vivió conmigo, yo venía de trabajar y él me esperaba con la comida. Me cocinaba, le gustaba cocinar en el disco (...) comíamos en familia todos juntos; era muy especial” (Viviana, mamá de Juan Sebastián Mamani).

Ariel Villarroel tenía 18 años cuando murió en manos de las fuerzas de seguridad, el 31 de octubre de 2018. Era de Rafael Castillo.

“Ariel era el chico rebelde que se hacía notar en todos lados, era muy amigüero, muy defensor de quienes no se podían defender. Le decía ‘el Perico’ (...) era de las charlas, de la risa, de la música. Yo tengo esperanza de que haya una justicia igualitaria, que se maneje la verdad porque nadie tiene derecho a quitarle la vida a nadie (...) a mi hijo y a su amigo los mataron (...) Sus hermanos lo extrañan, el barrio quedó vacío, quedó triste” (Karina, mamá de Ariel Villarroel).

“A él le gustaban mucho las motos, los autos (...) él nos enseñaba. Íbamos a la plaza a tomar algo, compartir juntos, le gustaban esas cosas a él (...) Era muy de la familia, nuestra abuela lo quería mucho” (Belén y Rocío, amigas de Ariel Villarroel).

César Alejandro Obes tenía 17 años y vivía con su abuela cuando fue asesinado el 12 de mayo de 2020.

“A Alejandro le gustaba ir a los parques, a los circos, era muy compañero (...) Ayudaba a la gente, regalaba su ropa, me ayudaba a cocinar para la gente que iba al comedor (...) Iba a talleres de arte, le gustaba dibujar. Bailaba la murga, y hasta llegó a tocar el bombo (...) Tenía 17 años, fue a ver a su mamá y no volvió” (Elisa, abuela de Alejandro Obes).

“Alejandrito era un niño muy amoroso de chico, era muy juguetón. Teníamos muy buena relación, éramos casi hermanos” (Lara, prima de Alejandro Obes).

Diego Fernández era de Ciudad Evita y fue asesinado por la policía el 14 de noviembre de 2017.

“Le gustaba el fútbol, los deportes, le gustaban los caballos (...) era todo alegría, hacía chistes todo el tiempo” (Teresa, mamá de Diego Fernández).

“Un día lo acompañé a una prueba de fútbol. Él tenía muchos sueños por cumplir, quería jugar a la pelota” (Eliana, hermana de Diego Fernández).

La reconstrucción de las historias de vida de los jóvenes nos permite reflexionar acerca de su lugar como sujetos, más allá del hecho del uso de la fuerza en la que está enmarcada esa muerte. Uno de los objetivos en la recuperación de estos relatos es contraatacar los discursos que estigmatizan a estas juventudes desde una mirada de peligrosidad. Es devolverles a ellos, y a las familias, el lugar como sujetos de derecho, el respeto por su historia de vida y su identidad.

4. VIOLENCIA POLICIAL

Datos sobre la violencia policial hacia niños, niñas y adolescentes

Desde la creación del OVINLAM, se lleva adelante un registro anónimo de aquellas situaciones de violencia institucional que se suceden de manera asidua a lo largo del territorio de este municipio. Este registro lo relevan tanto trabajadores de diferentes programas de Niñez y Adolescencia del municipio como referentes de organizaciones comunitarias que llevan adelante su trabajo cotidiano en los barrios de La Matanza y acompañan las trayectorias de vida de NNyA. Ante el relato manifestado por jóvenes de alguna situación de violencia ejercida por policías dentro del municipio se recaban datos preestablecidos que permiten, mediante su sistematización y análisis, describir las principales formas en que se manifiesta la violencia a nivel local.

A continuación se realizará una análisis de 78 hechos de violencia policial padecidos por NNyA en el territorio de La Matanza durante los años 2021 y 2022.

a) Hechos

A lo largo del periodo 2021-2022 se registraron **78 casos de violencia policial**. De estos se desprende un total de **111 hechos de violencia** ya que se han padecido más de un hecho por caso. Los principales fueron "tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes", "abuso de autoridad" y "agravamiento de condiciones de detención/alojamiento" representando el 78% de los hechos.

Estas categorías son tomadas de la Defensoría de Casación de la Provincia de Buenos Aires, que de manera anual publica el Registro de Casos de Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través del relevamiento que generan las Defensorías Oficiales de los diferentes departamentos judiciales.

Tabla 3. Hechos de violencia policial registrados, según tipo, La Matanza, 2021-2022

Tipo de situación	Cantidad	Porcentaje
Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes	42	38%
Abuso de autoridad	29	26%
Agravamiento de condiciones de detención/alojamiento	15	14%
Homicidio	11	10%
Prueba falsa, causas armadas, testigos falsos, corrupción, etc.	8	7%
Robo	2	2%
Allanamiento sin presencia de un adulto	1	1%
Encubrimiento	1	1%
Impacto de bala por quedar en línea de fuego de un enfrentamiento	1	1%
Negativa de solicitud de perímetro en situación de violencia de género	1	1%
Total	111	100%

Fuente: elaboración propia. Base: 78 casos.

“Nos agarraron el miércoles a eso de las 23 hs. Cuando ya nos tenían un policía me pegó con su arma en la cabeza. En la comisaría me pusieron las esposas atadas a la pared, por lo que no podía sentarme, así estuve toda la noche. Nos daban una botella para orinar y la comida nos la pasaban las chicas detenidas”.

“Estuve 10 horas amarrado, tirado en el piso, muriendo de frío y descalzo; mi familia me trajo comida y me la tiraron como un perro. Tenía las muñecas marcadas de los ganchos (...) me tuvieron esposado a la reja, descalzo y desabrigado muchas horas”.

“Nos bajan del auto a mí y a otro amigo, nos empiezan a pegar en la cabeza con el arma, cuando me tiro al piso me empiezan a pisar la cabeza. No te puedo decir cómo era por que cuando los queríamos mirar nos gritaban que no los miremos y nos pegaban cachetazos en la cara”.

“Me pegaron en la pierna para que me caiga al piso, una vez en el piso me pegaron una piña en las costillas y cachetadas en la cabeza con la mano abierta. En la comisaría no me dejaron ir al baño, me decían que me haga encima; como soy grandote me decían que me iban a usar de bolsa de boxeo”.

Los principales lugares en los que se produjeron estos hechos de violencia policial son la vía pública y dependencias policiales, seguidos de domicilios particulares.

Tabla 4. Hechos de violencia policial registrados, según lugar de ocurrencia, La Matanza, 2021-2022

Lugar del hecho	Cantidad
Vía pública	47
Dependencia policial	23
Domicilio particular	11 ⁸
Hospital	1
Móvil policial	1
Total	83

Fuente: elaboración propia. Base: 78 casos.

En un allanamiento realizado por la policía en una vivienda familiar: “la madre intentaba explicar que bajen las armas porque había muchos niños en el hogar, y un policía le respondió ‘señora deje de fomentar chorros’”.

El joven se encontraba con sus amigos en la plaza cuando para un patrullero donde estaban ellos. Sus amigos corren y él se queda solo en la plaza. Los policías lo suben al patrullero, se lo llevan a dar una vuelta, lo sientan en el asiento de atrás y lo agreden físicamente. El joven quedó con lesiones graves en la nariz. Le rompen el teléfono de un culatazo. Lo dejan tirado en la ruta y le dicen que salga corriendo.

“En la comisaría me metieron en un calabozo que tenía una cosita de cemento y una puertita. Al rato entraban seis o siete y nos pegaban a mí y a mi compañero”.

“Me arrastraron por un pasillo, uno de los oficiales le decía al otro ‘acá no hay cámaras’, así que me llevaron a otro lugar y me siguieron golpeando”.

Es importante destacar que se ha presentado una dificultad en el relevamiento del dato sobre el lugar donde se ha ejercido la violencia debido a que, en la mayoría de las situaciones, la violencia se ejerce de manera continua, por lo que inicia en un lugar (por ejemplo, en el lugar

8 Uno de los hechos se produce en el domicilio particular del victimario en el marco de un intento de robo.

de la aprehensión) y continúa reproduciéndose según el recorrido de cada situación (suele continuar en el patrullero donde se produce el traslado, y luego en comisaría si es que los jóvenes son trasladados allí).

Por otro lado, el alto número de hechos de violencia registrados dentro de las comisarías constituye en sí mismo un agravamiento de las condiciones de detención, ya que ningún niño o joven menor de 18 años de edad debería ser alojado allí, según la normativa vigente⁹. El paso de los jóvenes por las comisarías habilita situaciones de maltrato y violencia que se generan en ausencia de cualquier otra institución o funcionario que vele por sus derechos. Alerta, una vez más, la necesidad de ampliar y profundizar los dispositivos de protección y promoción de derechos de NNyA existentes a nivel local constituyendo en este municipio dispositivos acordes para su alojamiento. Los CEA (centros especializados de aprehensión), en ese momento denominados CAD, son dispositivos conformados por personal de niñez y adolescencia (no de las fuerzas policiales) y permiten una pronta intervención con el joven y su familia en el marco de los lineamientos de la ley provincial 13298 para promover la garantía de derechos; al mismo tiempo impide que el resguardo de ese joven alojado esté en manos únicamente de personal policial.

Esta política pública, nacida con intenciones de brindar respuestas eficaces, presenta retrocesos a lo largo de todo el territorio de la provincia de Buenos Aires. Actualmente sólo están en funcionamiento dos CEA en la provincia de Buenos Aires, no se extendieron a otros municipios e incluso cerró uno. Los existentes presentan condiciones edilicias de precariedad como también en cuanto a provisión de personal especializado, especialmente médicos o enfermeros que puedan dar cuenta de las situaciones de golpes y malos tratos que padecen los y las jóvenes durante las detenciones policiales.

b) Victimarios

En el periodo 2021-2022 dos tercios de los victimarios pertenecían a la Policía Bonaerense, seguidos por los efectivos de la Policía Federal.

9 Ley 13634 de la Provincia de Buenos Aires. Acuerdo 2768 de la SCBA (1997). Resolución 2121/98 de la SCBA. Acuerdo 2909/99 de la SCBA. Resolución N° 1623/2004 y Resolución N° 1634/2004 del Ministerio de Seguridad. Fallo Verbitsky de la CSJN (2005). Resolución 3341/19 de la SCBA. Resolución 52/20 presidencia de la SCBA. Sentencia de la SCBA en la causa P.133.682.Q (2020). Sentencia de la SCBA en el marco de la causa P-83909 (2022).

Tabla 5. Casos de violencia policial registrados, según institución de pertenencia de los victimarios, La Matanza, 2021-2022

Institución de pertenencia	Cantidad
Policía de Buenos Aires ¹⁰	60
Policía Federal	9
Sin dato	3
Gendarmería Nacional	2
Policía Metropolitana	2
División Unidad Operativa Federal Villa María, Córdoba	1
“El joven cree que pertenecían a la brigada”	1
Total	78

Base: 78 casos.

En la **planilla de intervención de 2022** se registró el tipo de transporte utilizado por las fuerzas de seguridad cuando sucedieron los hechos de violencia. A pesar de que en varios casos no se cuenta con la información, la mayoría de los victimarios se trasladaban en patrulleros y en algunas ocasiones también acompañados de autos de civil y motos.

Tabla 6. Casos de violencia policial registrados, según transporte utilizado por los victimarios, La Matanza, 2022

Transporte de las fuerzas de seguridad	Cantidad
Patrullero	24
Sin dato	11
Auto de civil	3
Auto de civil y patrullero	2
Patrullero y motos	2
Moto particular	1
Camioneta	1
A pie	1
Total	45

Base: 45 casos.

10 Cuatro de estos pertenecen a la Unidad Táctica de Operaciones Especiales (UTOI).

c) Víctimas

En este apartado se recopila la información registrada sobre las víctimas que entre 2021 y 2022 sufrieron estos hechos de violencia. La gran mayoría (74) eran varones.

En relación a los rangos de edades, más de la mitad tenía entre 16 y 18 años (46) seguidos por los menores de 16 (17).

Tabla 7. Víctimas de violencia policial según rango de edad, La Matanza, 2021-2022

Rango de edad	Cantidad
Entre 16 y 18 años	46
Menor de 16 años	17
Mayor de 18 años	12
Sin dato	3
Total	78

Base: 78 casos.

Teniendo en cuenta los **casos relevados en 2022** se puede dar cuenta de los mecanismos mediante los cuales se produjo el maltrato físico. En la mayoría de los casos estos mecanismos se presentan de forma continua: empujones, golpes, patadas; por ello durante el año se registraron un total de **75 formas de maltrato físico**.

Tabla 8. Mecanismos de violencia física policial registrados, La Matanza, 2022

Maltrato físico¹¹	Cantidad
Golpes de puño	20
Patadas	19
Empujones	15
Criqueo	6
Cachetazos	2
Culatazo	2
Homicidio	3
Sujeción mecánica	2
Tirones de pelo	2
Le apagaron un cigarrillo en la nuca	1
Otro	1
Retorcijón de oreja	1
Sin dato	1
Total	75

Base: 45 casos.

En 2022 también se registró si las víctimas habían sufrido maltrato verbal o amenazas y casi todas respondieron afirmativamente. Solo en 20 casos se registró lo dicho por los victimarios.

Tabla 9. Casos registrados de maltrato verbal o amenazas policiales, La Matanza, 2022

Maltrato verbal/amenazas	Cantidad
SI	37
NO	8
Total	45

Base: 45 casos.

11 Esta es una variable independiente de las restantes.

Un joven fue detenido por la policía en la vía pública en González Catán y un oficial lo tomó de los pelos y golpeó su cabeza contra un portón. “Nosotros somos la policía”, le dijo al momento en que le gatillaba en la cabeza. Finalmente le pegó una patada y sentenció: “eso es para que aprendas, parásito”.

Tres jóvenes estaban reunidos en una esquina cuando un móvil policial los aprehendió con motivo de indagar qué estaban haciendo. Los efectivos policiales los amenazaron diciendo que si no dejaban la esquina los iban a llevar detenidos y los iban a violar.

d) Lesiones por el hecho

Durante el periodo 2021-2022 solo se registraron 20 denuncias por lesiones.

Tabla 10. Casos de violencia policial registrados, según denuncias por lesiones, La Matanza, 2021-2022

Denuncias por lesiones	Cantidad
No	29
Si	20
No corresponde ¹²	15
Sin dato	14
Total	78

Base: 78 casos.

Es importante señalar que en su gran mayoría los casos de violencia policial aquí registrados provienen de las denuncias efectuadas por personal del Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia, pertenecientes al CAD de San Martín donde estos jóvenes han sido alojados. Es decir, no son los propios jóvenes y sus familias quienes denuncian sino que es realizada de oficio por el personal en contacto con la situación.

El miedo a las represalias continúa siendo una traba para que las familias víctimas denuncien. Esto explica, en parte, la exigua incidencia de causas judiciales iniciadas por hechos de violencia institucional contra menores de 18 años: para el período 2021-2022 se abrieron 50 causas en La Matanza.

12 No corresponde ya que esos casos no registraban maltratos físicos ni lesiones.

e) Principales circunstancias en las que se producen los hechos de violencia policial

Las circunstancias principales en las que se producen situaciones de violencia policial son: detenciones en la vía pública, aprehensiones, allanamientos y detención en dependencia policial. Los homicidios también son una parte relevante del registro.

Tabla 11. Casos registrados de violencia policial, según situación inicial, La Matanza, 2021-2022

Situación	Cantidad
Detención en la vía pública ¹³	21
Aprehensión ¹⁴	17
Otras ¹⁵	10
Allanamiento	9
Homicidio	9
Alojamiento en dependencia policial ¹⁶	8
Persecución vehicular	4
Total	78

Base: 78 casos.

Casi la mitad (30) de estas situaciones son seguidas por otras situaciones de violencia; por ejemplo, una víctima sufre violencia durante la aprehensión, el traslado en el patrullero y en la dependencia policial.

Un móvil se encontraba en horas de la noche realizando una persecución cuando detuvo su marcha al ver a dos jóvenes. Una de las policías le ordenó a una de las jóvenes que se saque el chaleco para poder revisarla y, con el consentimiento del resto, metió la mano debajo de su corpiño con la excusa de comprobar “si tenía elementos ilícitos”.

13 Dentro de esta categoría se contabilizan las situaciones en que las víctimas se encontraban transitando por la vía pública o estaban en un espacio público y las fuerzas de seguridad los detienen momentáneamente y luego las dejan ir.

14 En “aprehensión” se contabilizan las situaciones de violencia que se producen al momento de la detención y/o durante el traslado en el patrullero.

15 Otras: lesiones en intento de robo, persecución, tiroteo, abandono de persona, amenazas, complicidad policial, falta de respuesta a situación de violencia de género.

16 Esta categoría contabiliza las situaciones de violencia que se producen dentro de las dependencias policiales/ comisarías.

Los datos hasta aquí recabados nos invitan a reflexionar en dos direcciones posibles. Por un lado, sobre las violencias como represalia o castigo ante la transgresión a la ley por parte de los/as jóvenes, culturalmente legitimada dentro de las fuerzas de seguridad, y podría decirse también, socialmente legitimado.

Por otro lado, y entendiendo que en la mayoría de los casos las aprehensiones terminan sin una imputación formal y la mayoría de las causas se cierran nos permite inscribir a la violencia policial como un mecanismo de gestión territorial de poblaciones “excluidas”.

En muchas ocasiones, las violencias policiales funcionan como modalidad de control y disciplinamiento, como así también marcación de territorio.

5. EXPERIENCIA DE TRABAJO ARTICULADO CON EL CEA SAN MARTÍN

En el marco del sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes¹⁷ en el cual se encuadra el OVINLAM y a los fines de prevenir y acompañar situaciones de violencia institucional, es que dentro de las acciones impulsadas conjuntamente con la CPM se ha desarrollado una articulación con el CEA ubicado en el partido de San Martín, ex Centro de Admisión y Derivación (CAD).

Los CEA son dispositivos penales, dependientes del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, que alojan a los/las jóvenes que son aprehendidos/as por una fuerza de seguridad hasta tanto no se disponga su detención y posterior traslado a un centro cerrado o, en su defecto, su liberación.

El municipio de La Matanza no cuenta hasta el momento con un dispositivo de este tipo, pese a haber existido un expediente de creación del mismo y pese a la cantidad de jóvenes que pasan por dependencias policiales¹⁸. Por tal motivo, muchos de los jóvenes aprehendidos en este municipio son trasladados al CEA existente en San Martín.

Una vez que el/la joven es ingresado/a al dispositivo se le consulta acerca de las formas y condiciones en que se dio su aprehensión, y se registra si hubo alguna vulneración de derechos por parte de agentes del Estado.

En aquellas situaciones donde los jóvenes relatan haber vivido alguna situación de violencia policial durante su aprehensión o traslado, personal del CAD realiza la denuncia ante la fiscalía correspondiente.

El OVINLAM ha desarrollado un mecanismo de circulación de información entre ambas instituciones para el registro interno de los casos donde fueron denunciados hechos de violencia y realizar el acompañamiento correspondiente a quienes fueron víctimas de estas violencias.

A continuación se describe parte del trabajo realizado respecto a las denuncias mencionadas durante el periodo 2021-2022 organizándolo en dos momentos. El primero tiene que ver con el trabajo realizado en torno al primer contacto con el/la joven y/o su familia. En segunda instancia se relata el accionar del OVINLAM vinculado a las causas donde se investigan los hechos de violencia policial mencionados.

17 En adelante NNYA.

18 Se brindará información sobre esto en la última parte de este apartado.

Primer momento: conocimiento de los hechos y puesta a disposición del joven y/o familia. Una vez que el OVINLAM toma conocimiento de la denuncia realizada por el CAD la primera medida es contactarse con el/la joven, o con su familia, a los fines de presentarnos. Durante esta instancia, además de ponernos a disposición de lo que necesiten respecto a la situación judicial del/la joven, se explican a la familia los pasos que siguen a la denuncia realizada, las instancias a las que serán convocados y se consulta sobre la voluntad de la familia de darle continuidad a la investigación por los hechos de violencia institucional sufridos.

Durante los años 2021 y 2022 se recibieron 40 denuncias por parte del CEA, y se ha realizado el correspondiente intento de contactar con todos esos jóvenes y familias (21 en 2021, y 19 en 2022). No en todas las situaciones se logró mantener el contacto o ubicar a la familia. Es importante destacar que en la mayoría de los casos los jóvenes no desean continuar con las acciones legales, y esto se debe principalmente al miedo vinculado a las posibles represalias.

Segundo momento: vinculación con la fiscalía y acompañamiento a los/las jóvenes en torno al proceso judicial. Durante estos años, OVILAM y la CPM han realizado presentaciones conjuntas en calidad de pedido de informe a la Ayudantía de Gravedad Institucional (fiscalía cuya competencia se encuentra a cargo de las denuncias presentadas por el CEA). En primera instancia, se solicitó que se informe el estado procesal y de los avances en las investigaciones penales preparatorias respecto de 21 hechos denunciados por el CEA. La imposibilidad de las familias de contar con abogados particulares generaba una nula información, incluso sobre el archivo de las causas.

En aquellos casos donde los jóvenes debían prestar declaración, se asesoró a las familias sobre sus implicancias y, fundamentalmente, la importancia que tenía el relato en la denuncia realizada.

Se informó a las familias cuyas causas estaban archivadas y también en aquellas en las que se estaba a la espera de los resultados de medidas de prueba solicitadas. La dificultad de identificar a las personas que los violentaron lleva, en muchos casos, a desistir de la denuncia.

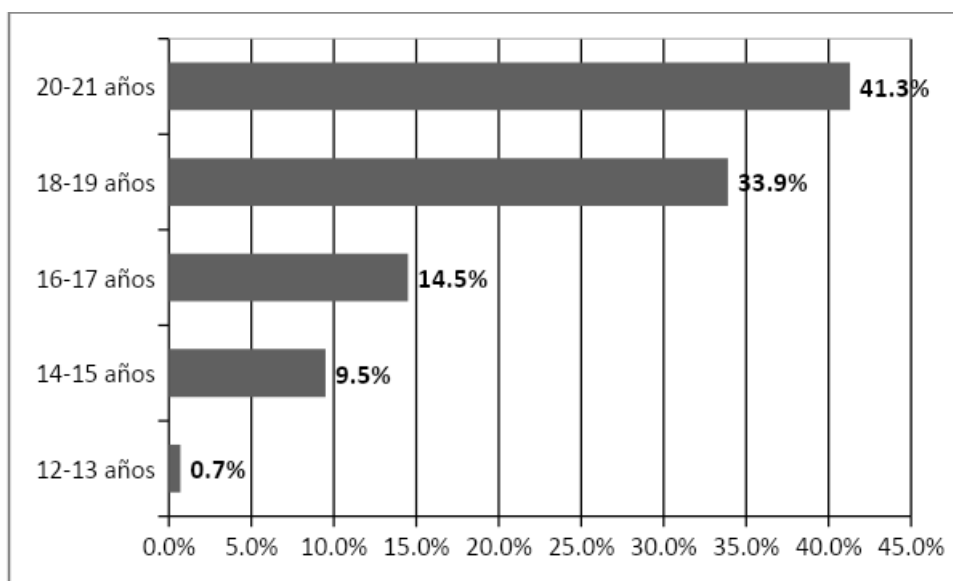
Por otro lado, es importante destacar que muchas de las denuncias son acompañadas por precarios médicos que no registran las lesiones sufridas por los/as jóvenes, lo cual dificulta ampliamente la posibilidad probatoria de los hechos.

5. DETENCIONES EN COMISARÍAS DE JÓVENES Y JÓVENES ADULTOS

La policía de la provincia de Buenos Aires lleva un registro diario de las detenciones de personas en comisarías asentadas en libros no digitalizados. Esta información permite conocer la dinámica y el alcance de la circulación cotidiana registrada de personas por las dependencias policiales, así como la principal orientación de las aprehensiones policiales, aportando información que no se encuentra disponible en otras fuentes oficiales.

En este caso, la CPM llevó adelante un relevamiento de libros de detenciones en comisarías (en adelante LDC) en 10 dependencias policiales de La Matanza que alojaron personas durante el segundo trimestre de 2022. En dicho período se registraron 433 ingresos de jóvenes y jóvenes adultos/as de entre 12 a 21 años, con un promedio de 19 años. El 25% eran menores de 18 años y el 75% eran mayores.

Gráfico 6. Jóvenes de hasta 21 años detenidos/as en comisarías de La Matanza, según rango etario, 2° trimestre 2022



Fuente: Registro CPM de libros de detenciones en comisarías.

Además, 9 de cada 10 jóvenes detenidos/as en comisarías en este período eran argentinos/as.

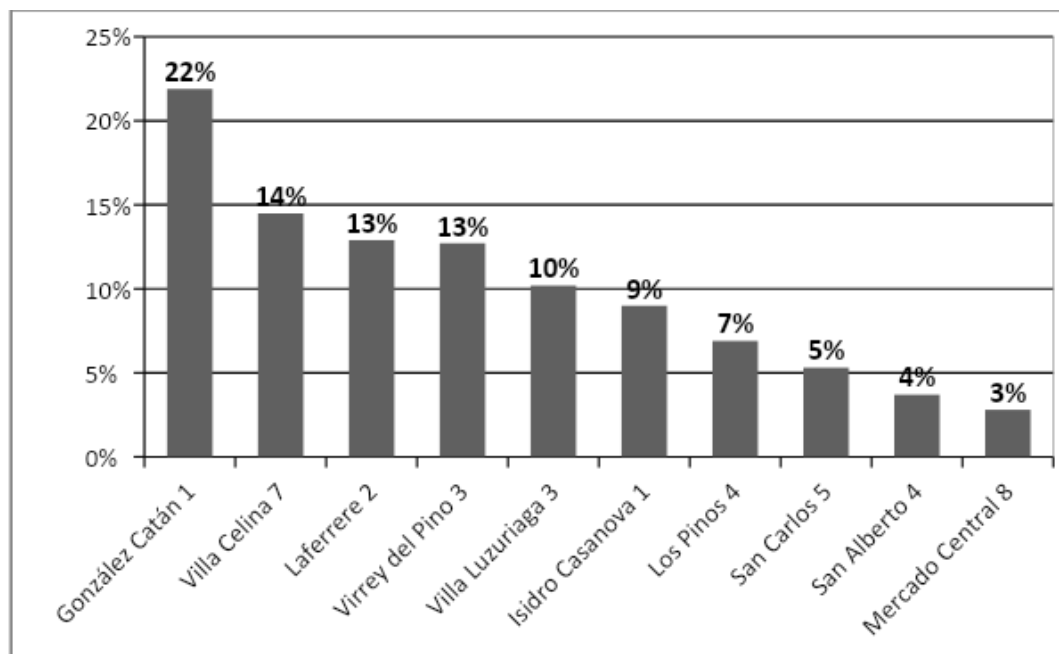
Tabla 12. Jóvenes de hasta 21 años detenidos/as en comisarías de La Matanza, según nacionalidad, 2° trimestre 2022

Nacionalidad	Frecuencia	Porcentaje
Argentina	393	92%
Bolivia	15	4%
Paraguaya	9	2%
Chilena	4	1%
Peruana	4	1%
Total	425	100%

Fuente: Registro CPM de libros de detenciones en comisarías. **Base:** 425 casos con dato en la variable “dependencia policial” (98% del total).

La comisaría que detuvo más jóvenes en el segundo trimestre de 2022 fue González Catán 1, abarcando el 22% del total, seguida de Villa Celina 7 (15%), Laferrere 2 (13%) y Virrey del Pino 3 (13%). Entre ellas reúnen casi dos tercios de las detenciones.

Gráfico 7. Jóvenes de hasta 21 años detenidos/as de La Matanza, según comisaría, 2° trimestre 2022



Fuente: Registro CPM de libros de detenciones en comisarías.

Al cruzar *rango etario* con *dependencia policial*, surge que las 107 detenciones de menores de 18 años mayormente fueron en las comisarías San Carlos 5, Villa Celina 7 y González Catán 1. Los motivos de ingreso plasmados por la policía en los libros, fueron agrupados según *bien jurídico* para facilitar su visualización. Así, vemos que el 37% de las detenciones se fundaron en presuntas infracciones a la Ley 23.737 de estupefacientes y otro 30% en presuntos delitos contra la propiedad. Se registra también un 12% de detenciones por presuntos delitos contra la administración, categoría bajo la cual se incluye la carátula de resistencia a la autoridad.

Tabla 13. Jóvenes de hasta 21 años detenidos/as en comisarías de La Matanza, según motivo de ingreso, 2° trimestre 2022

Motivo de ingreso (agrupado)	Frecuencia	Porcentaje
Ley 23.737 de estupefacientes	150	36,9%
Delitos contra la propiedad	120	29,5%
Delitos contra la administración pública	48	11,8%
Procedimientos policiales ¹⁹	30	7,4%
Delitos contra las personas	26	6,4%
Delitos contra la seguridad pública	14	3,4%
Delitos contra la fe pública	10	2,5%
Delitos contra la integridad sexual	6	1,5%
Delitos contra la libertad	3	0,7%
Total	407	100%

Fuente: Registro CPM de libros de detenciones en comisarías. **Base:** 407 casos con dato en la variable "Motivo de ingreso" (94% del total).

Proporcionalmente, entre los jóvenes de 12 a 17 años se registran con más frecuencia los presuntos delitos contra la propiedad, mientras que entre los jóvenes de 18 a 21 años se

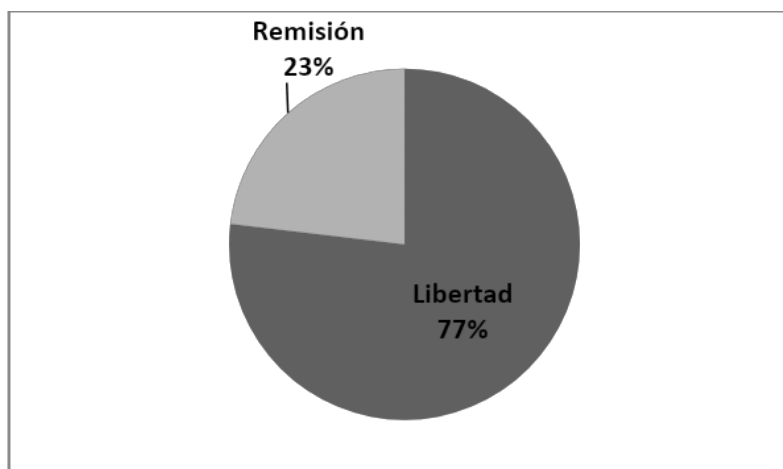
¹⁹ Bajo la categoría "Procedimientos policiales" se agrupan registros que no pueden asociarse a un tipo penal. Encontramos dos tipos de figuras: las que parecen estar asociadas a intervenciones motivadas en disposiciones judiciales (catalogadas como orden de captura o detención, averiguación de paradero, comparendo compulsivo, allanamiento, restricciones perimetrales y otras leyes complementarias) y las que dependen de la determinación exclusiva de los agentes policiales (supuestos de averiguación de ilícito, averiguación de identidad, no toma temperamento, entrega de menor, contravención de tránsito, actuaciones internas, averiguación de antecedentes y situación de calle). Las figuras que integran este segundo segmento suelen estar asociadas a prácticas arbitrarias e ilegales de control territorial desplegadas por la policía.

registran con más frecuencia las presuntas infracciones a la Ley 23.737.

Como muestra el siguiente gráfico, más del 75% de las detenciones de jóvenes en estas comisarías culminaron con la libertad y los casos restantes fueron derivados a otras instituciones de encierro. En otras palabras, de cada 4 detenciones, 3 culminan en libertad y una en remisión a otra institución. El porcentaje de libertades asciende al 90% entre los jóvenes menores de 18 años.

Este dato muestra que, en contraposición a lo sostenido por el imaginario social, las detenciones de los jóvenes están enmarcadas en delitos menores, por ejemplo hurtos, y son pocas las detenciones por delitos penales graves. A su vez, las detenciones por “procedimientos policiales” también corren el riesgo de ser actuaciones arbitrarias del personal policial, que terminan con la liberación de los jóvenes imputados al no haber motivo para el arresto.

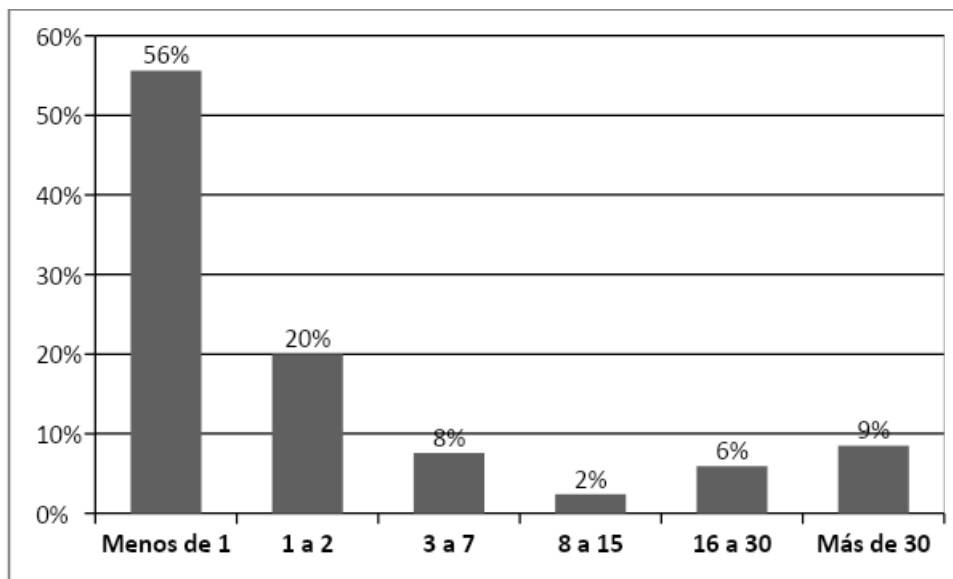
Gráfico 8. Jóvenes de hasta 21 años detenidos/as en comisarías de La Matanza, según forma de egreso, 2° trimestre 2022



Fuente: Registro CPM de libros de detenciones en comisarías. **Base:** 363 casos con dato en la variable “Forma de egreso” (84% del total).

Más de la mitad de los jóvenes egresan de la dependencia en el mismo día que ingresan; otro 20% permanece uno o dos días; un 9% permanece más de un mes.

Gráfico 9. Jóvenes de hasta 21 años detenidos/as en comisarías de La Matanza, según días de permanencia, 2° trimestre 2022



Fuente: Registro CPM de libros de detenciones en comisarías. **Base:** 340 casos con dato en las variables “Día de ingreso” y/o “Día de egreso” (79% del total).

Si cruzamos las variables *Motivo de ingreso* y *Rango de días de permanencia*, surge que el 22% (1 cada 5) de los jóvenes ingresaron por presunta infracción a la ley 23.737 y egresaron en el mismo día; sigue un 13% de jóvenes que ingresaron por presuntos delitos contra la propiedad y egresaron en el mismo día.

A partir de los datos obtenidos, podemos realizar un análisis cualitativo acerca de las formas en las que se producen estas detenciones y cómo se entrecruzan con los relatos de violencia institucional recabados. Por ejemplo, en el apartado anterior referido al uso letal de la fuerza, gran parte de estas muertes ocurrieron en la localidad de González Catán y Laferre, hecho que se cruza con otros relatos de violencia producida por efectivos policiales de esta zona. Esto, a su vez, podría vincularse con los indicadores que demuestran que la mayoría de las detenciones a jóvenes registradas ocurrieron en estas mismas localidades.

Consideramos que los números arrojados no son casuales. El accionar policial en

determinados barrios está vinculado a la estigmatización de las poblaciones que allí residen (principalmente a los jóvenes), como también a la habilitación del uso de la fuerza. El dato de las detenciones por sí solo puede arrojar una mirada sesgada que hasta podría dar lugar al imaginario de peligrosidad acerca de los barrios y zonas relevadas; sin embargo, este entrecruzamiento con los datos sobre violencia institucional nos permite visualizar cómo este imaginario refuerza la legitimidad de las fuerzas, y cómo éstas se nutren de él para llevar a cabo su accionar violento. Existiendo así una realimentación continua que se perpetúa.

6. CONSIDERACIONES FINALES

La información presentada es fruto del trabajo articulado entre la CPM y los programas e instituciones que trabajan a nivel local con niños, niñas y adolescentes en el marco del sistema de protección y promoción de derechos.

Es una decisión política asumida por estos organismos trabajar de manera intersectorial para visibilizar las violencias que ejercen las fuerzas de seguridad hacia NNyA. En este marco, el OVINLAM y la CPM han encarado la tarea no solo de registrar, visibilizar y denunciar sino de buscar formas de acompañar a las víctimas y a sus familias como mecanismo que busca reparar parte de las vulneraciones sufridas.

Una vez más el informe aquí presentado nos permite dimensionar las formas en que la violencia policial se despliega en el territorio específico del municipio de La Matanza.

Estas violencias no son nuevas y, si bien van presentando particularidades, ponen de relieve la legitimidad que continúan teniendo las fuerzas de seguridad para el control y disciplinamiento de la población joven, pero también para el control territorial. Demuestra que aún existe hoy una deuda en las políticas de seguridad, que no son pensadas de manera preventiva, y una deuda en el sistema de protección en el fortalecimiento de los dispositivos de promoción y protección de derechos existentes, con recursos adecuados y suficientes que incluyan el armado de dispositivos específicos que puedan alojar a NNyA según las normativas vigentes.

Respecto del uso letal de la fuerza y el crecimiento de la cantidad de muertes de jóvenes en manos de las fuerzas de seguridad, y la forma en cómo se perpetran estas muertes, consideramos que tienen un fuerte correlato con la legitimación y habilitación construida desde ciertas instituciones estatales, reproducida por quienes las integran, los medios de comunicación y, en definitiva, con el imaginario social subyacente en gran parte de la comunidad.

Dar lugar a la visibilización de estas prácticas permite instalarlas socialmente en el debate, y la responsabilidad que nos atañe en su legitimación y como Estado en llevar adelante las acciones necesarias para denunciarlas y revertirlas.

